



Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 119 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/571)]

58/279. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹,

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹;

2. *Observa con preocupación* las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los problemas que afectan al funcionamiento, la administración y los mecanismos de rendición de cuentas del Servicio de Gestión de las Inversiones ;

3. *Pide* al Secretario General que asegure la cabal y pronta aplicación de todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna contenidas en el informe y le presente un informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones.

*79ª sesión plenaria
23 de diciembre de 2003*

¹ Véase A/58/81.